DEPENDENCIA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. **No. Contrato:** ENV-10-09-0791-23

2. **Contratista:** MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MEDICO

3. **Identificación:** 26.423.438

4. **Tipo de Modificación (adición, prórroga, cesión, modificación o aclaración):** CESIÓN

5. **Para el caso de adición:**

- **No. CDP de la adición:**
- **Valor estimado a adicionar:** Para esta contratación se cuenta con la suma de ($), IVA INCLUIDO.
- **Forma de pago[1]:**
- Rubro presupuestal:
- **Tipo de proyecto:** Inversión _____ Funcionamiento _____
- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[2]:**
- **Para compra, suministro o mantenimiento de bienes:**

Relacionar el nombre completo, número de cedula y código de la persona o personas a quienes van a ser cargados los diferentes bienes solicitados. (Deben ser personas vinculadas por el Municipio).

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN BIEN	MEJORA

Nota: Marque con una **X** en la casilla **MEJORA**, solo en caso de que la compra del bien sea para mejorar un bien ya existente (Repuestos, Partes).

Para los bienes de tipo consumibles deberán especificarse a quien será cargado con el fin de reportarlo en el inventario.

6. **Para el caso de prórroga:**

[1] Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.
[2] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

- **Plazo a prorrogar[3]:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será (días y/o meses) y en todo caso no podrá superar el de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[4]:**

7. Para el caso de cesión:

- Nombre del contratista a quien se le va a ceder el contrato: **PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA**

- Renuncia del contratista anterior a la ejecución del contrato.



Envigado Antioquia, 29 de agosto de 2023

Doctor
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y convivencia
Municipio de Envigado

Cordial saludo.

Estimado Doctor, me permito presentar mi renuncia a la prestación de servicios profesionales jurídicos para la secretaria de seguridad y convivencia y solicitar la terminación del contrato de prestación de servicios EMV 10-08-0791-23 el día 30 de agosto de 2023 y consecuente solicito certificación de terminación del contrato.

Agradezco toda su colaboración y apoyo, esta decisión la tomé en razón mi posesionarme en libre nombramiento en un cargo de abogada de ICBF y espero desarrollar mi experiencia en el área de familia, en la cual me estoy especializando.

Agradecida

María Mercedes Rodríguez Medina
C.C.No. 39420439 de Itagüí
T.P.No. 154718 del CSJ

ALCALDÍA DE ENVIGADO

[3] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

[4] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.





- Requisitos legales del nuevo contratista, los cuales deben corresponder a los exigidos en los estudios previos para el contrato inicial, es decir, deben ser el soporte de que cumple con la experiencia e idoneidad requerida. Estos documentos deberán anexarse a la presente solicitud por BPMS.



8. Para el caso de modificaciones y aclaraciones:

- **Justificación de la modificación:** Se deben relacionar las razones de conveniencia de la respectiva modificación**,** que busque el cumplimiento del contrato y de los fines estatales, una eficiente prestación de los mismos.

 La supervisora nos manifiesta en el Informe de Supervisión N° 007-2023 del 30 de Agosto de 2023:

2.5 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[5]

La Secretaría de seguridad y Convivencia tiene como fin primordial la dirección, coordinación y fomento de acciones encaminadas al mantenimiento del orden público en el municipio, en procura de mantener la seguridad ciudadana y coadyuvar en la resolución pacífica de los conflictos que se suscitan entre los ciudadanos.

Dado el código nacional de seguridad y convivencia Ley 1801 del 2016, el apoyo brindado por el contrato de prestación de servicios aquí mencionado es fundamental para la consecución de los objetivos de la administración y para la debida culminación o cierre de la vigencia y la preparación de la próxima vigencia.

Para lograr el cumplimiento de la vigencia con las metas y objetivos propuestos por la Secretaria de Seguridad y Convivencia, y por las expuestas razones de la necesidad del servicio, se recomienda hacer la cesión del contractual con el apego de los requisitos de ley, al contrato ***ENV-10-09-0791-23****, en las mismas condiciones por el cual fue suscrito.*

Es menester tramitar dicha cesión, con el ánimo de apoyar el propósito de la actual administración de mejorar la gestión contractual de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio, no podemos desatender ni descuidar el empeño y los buenos resultados obtenidos en la gestión contractual que se ha logrado y mejorar la proyección de las metas propuestas.

Frente a la ejecución, es importante señalar que a la fecha no se han generado requerimientos al contratista y se informa que se encuentra cumpliendo con el objeto contratado, vale reiterar el cumplimiento de las fechas de entrega y la presentación de informes; acatamiento de directrices de la Secretaria, así como el cumplimiento de las obligaciones en cuanto al pago de la seguridad social.

A la fecha el municipio de Envigado no cuenta con personal adicional que pueda ser destinado para suplir las actividades y labores anunciadas.

2.10 Concepto de supervisión:

Se otorga Visto bueno para realizar Modificación del Contrato (Cesión).

- Si se trata de modificación de las obligaciones contractuales, se debe indicar la obligación que se pretende ajustar y el texto de cómo debe quedar a partir de la modificación.

[5] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

9. ANEXOS por BPMS :

- Acta de reunión, solicitud, correo electrónico, etc., en todo caso el contratista debe tener conocimiento de la adición, prórroga o modificación, con la respectiva aceptación explicita de esta.
- Informe de supervisor técnico o interventor del contrato: Donde se avala y recomienda la necesidad de ceder, adicionar o modificar el contrato con la debida sustentación.
- Cronograma de Ejecución (Cuando se trata de actividades a demanda no se requiere elaboración de cronograma)
- Fichas técnicas de los bienes o servicios a adicionar o modificar. (compra, suministro o mantenimiento de bienes)
- Solicitud de CDP y CDP
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica
- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla. Si es persona natural aportar copia de la planilla
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

Supervisor:	MARTHA LUCIA RESTREPO AGUDELO
Teléfono y correo electrónico:	Martha.restrepo@envigado.gov.co 3394000 Ext. 4437

Nombre Persona que elabora la solicitud:	MARGARITA MARÍA HENAO TAMAYO
Cargo: ABOGADA CT	**Teléfono:** 3394000 EXT.4721

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia[6]

[6] Debe ser firmado, escaneado y enviado por el medio indicado